



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

000217

CARGO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 67- 2011 - MDY

000216

Yura, 02 de marzo del 2011

VISTO:

La solicitud con registro N° 723-2011, presentado por el señor Juan Sócrates Chiara Flores, a efectos de que se reconozca a su **Nueva Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de los trabajadores del MTC "Los Camineros Sector Empleados"**, por el periodo de un año a partir del 12 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Yura goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización 27783.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2°, inciso 13, establece que toda persona tiene derecho a asociarse y a constituir fundaciones y demás formas de organizaciones jurídicas sin fines de lucro sin autorización previa y con arreglo a Ley.

Que, conforme artículo 84°, numeral 2 sub numeral 2.2 de la Ley Orgánica de Municipalidades es una función específica exclusiva de la Municipalidad reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, el recurrente en representación de la Asociación, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de los Trabajadores MTC "Los Camineros Sector Empleados", petición que esta acompañada con la documentación establecida en el TUPA (Solicitud dirigida al Alcalde, Acta Eleccionaria fedateada y Nomina de Directivos), por lo que la petición devendría en procedente.

Asimismo mediante Informe N° 0035-2011/MDY-DSC, el Jefe de Servicios Comunitarios, da la conformidad para que proceda al reconocimiento de la nueva junta directiva, señalando que los requisitos dan credibilidad para realizar dicho reconocimiento.

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda de los Trabajadores del MTC "Los Camineros Sector Empleados", por el periodo de un año a partir del 12 de diciembre del 2010, la misma que quedará conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Juan Socrates Chiara Flores	02363297
Vicepresidente	Cayetano Quispe Sucle	30574083
Secretario	Felipe Neri Zapana Vargas	01534671
Pro Secretario	Mariano Teofilo Solis Mestas	29521468
Tesorero	Benita Cutipa Choque	02168531
Pro Tesorero	Martina Quispe Sucle	24885676



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

Fiscal
Pro Fiscal
1º Vocal
2º Vocal
3º Vocal

Percy Sebastian Turpo Soncco
Jesús Hermoza Gutiérrez
Juan Carlos Ancco Díaz
Ambrocía Valdez de Chilo
Casimira Lopez Ramos

01529876
29290999
41547516
24861539
30640242

000216

000215



Artículo 4º.- Comunicar a la Directiva que, en caso de no estar conforme tiene derecho a impugnar la presente Resolución, mediante Recurso de Reconsideración o Apelación en el plazo de quince días útiles, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 5º.- Disponer, que la Unidad de Secretaría General cumpla con efectuar la notificación a la interesada en el plazo y forma establecidos en el Art. 24 de la Ley General de Procedimientos Administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaría General



Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde